Última actualización: Miércoles, 10 Febrero 2021 12:05

Visto: 1286



La Habana, 10 feb.- «La economía es una sola, no hay una privada y una estatal, no hay un ellos y un nosotros, se trabaja, incluso, para que el plan incluya a todos los actores», afirmó el viceprimer ministro y titular del Ministerio de Economía y Planificación (MEP), Alejandro Gil Fernández, en el espacio Mesa Redonda Informativa, dedicado este martes al perfeccionamiento del trabajo por cuenta propia (TCP).



Hacia el perfeccionamiento del trabajo por cuenta propia en Cuba

Última actualización: Miércoles, 10 Febrero 2021 12:05

Visto: 1286

El programa, al que asistieron también la ministra de Trabajo y Seguridad Social, Marta Elena Feitó Cabrera, y la ministra de Finanzas y Precios, Meisi Bolaños Weiss, abundó en el concepto integral que se persigue con esta política y en sus peculiaridades.

De acuerdo con el Viceprimer ministro, se ha tenido en cuenta que este sector ha tenido afectaciones notables marcadas por:

- El recrudecimiento del bloqueo, que lógicamente limita el desempeño de sus actividades.
- A partir de 2020 se incorporó a esa realidad el impacto de la pandemia, que ha provocado una contracción de la economía de manera general.
- Ambos aspectos tienen relación también con una reducción notable de la actividad turística que, sin duda, golpeó directamente a un significativo número de estos trabajadores.

Señaló que el ordenamiento monetario constituye un elemento muy positivo, porque la distorsión provocada por la dualidad cambiaria y monetaria, limitaba el más amplio desarrollo del cuentapropismo en Cuba. Gil Fernández señaló, además, que en esta política no hay improvisación alguna, pues ya nuestro país acumula una amplia experiencia con relación al trabajo por cuenta propia, reconocido en el modelo económico, en los Lineamientos y en la Estrategia económico-social.

«Esto no se trata solo de un cambio en la lista de actividades, es más amplio y más integral, porque se incluyen el perfeccionamiento del sistema tributario y los mecanismos para las aprobaciones de las licencias», precisó el Vice Primer ministro.

Aclaró que el hecho de que ahora no se hable de lo que está permitido, sino de lo que está prohibido, no implica un retroceso. «Si antes se podían ejercer poco más de 120 actividades, hoy estamos hablando de más de 2 000. Se prohíbe un mínimo con una lógica determinada, que abre también nuevas oportunidades», afirmó.

Un aparte en materia de las actividades profesionales realizó el Vice primer ministro, en respuesta a las inquietudes relacionadas con el Decreto-Ley 20 de 2020, que establece la prohibición de la práctica por cuenta propia de la medicina veterinaria: «En las nuevas actividades se mantiene esa prohibición, pero se introduce una excepción referida a la atención a animales afectivos».

Finalmente, llamó a trabajar en un marco de absoluta legalidad y transparencia, y recordó la necesidad de pensar como país. «No hay contradicción entre los intereses individuales y los intereses del país, tenemos que despojarnos de egoísmos e individualismo, y hay muchas muestras de la valía de los trabajadores por cuenta propia, esa es Cuba, ese es nuestro pueblo. Vamos a trabajar, vamos a construir, vamos a imponernos, y vamos a ganar», concluyó.

Principios, posibilidades y novedades de la nueva política

Hacia el perfeccionamiento del trabajo por cuenta propia en Cuba

Última actualización: Miércoles, 10 Febrero 2021 12:05

Visto: 1286

La política que rige los principios, posibilidades, limitaciones y novedades del proceso de perfeccionamiento del trabajo por cuenta propia –cuyas normas jurídicas aún transitan por un proceso de elaboración y revisión antes de su puesta en vigor– fue explicada por la ministra de Trabajo y Seguridad Social, Marta Elena Feitó Cabrera.

«Cada uno de los cambios que realizamos tiene como objetivo consolidar esta forma de gestión, en la que ya se desempeñan más de 600 000 personas en todo el país. Entre ellos, el 30 % son jóvenes y el 35 % mujeres», expresó.

Feitó Cabrera dijo que en el sector no estatal solo estaban registradas 127 actividades, pero la economía del país es mucho más amplia. Con la nueva política, y tomando como referencia el Clasificador Nacional de Actividades Económicas, elaborado por la Oficina Nacional de Estadísticas e Información, se incrementa a más de 2 100 actividades, de las cuales solo se limitan 124.

Aclaró que no se elimina ninguna de las actuales actividades del sector no estatal y que se anula la limitación para que puedan ejercer en esta modalidad los programadores de equipos de cómputo. «Ese había sido un reclamo de muchos años», subrayó.

La Ministra señaló, además, que el nuevo nomenclador tiene 21 estructuras, que abre en varias secciones una amplia gama de actividades, y aun cuando están definidas limitaciones para actividades como la Enseñanza, que constitucionalmente es una responsabilidad estatal, se exceptúan, por ejemplo, en ese acápite, la actividad de repasador, cuidadores de niños y otras.

Entre las cuestiones más renovadoras de la política, mencionó la eliminación de los alcances específicos-limitados que tenían las actividades autorizadas. «Una actividad no cabe en una norma. Por tanto, a partir de ahora el alcance lo determina el proyecto que presente el interesado siempre que no viole lo establecido», apuntó.

En aras también de flexibilizar los trámites para la solicitud de un trabajo por cuenta propia, Feitó Cabrera significó que se establece una ventanilla única encargada del proceso y solo dos entidades para la revisión de proyectos: instituciones subordinadas del Ministerio del Transporte y las Direcciones de Trabajo.

Asimismo, destacó que se elimina el paso de que el trabajador asista a la ONAT para inscribirse. «Desde la ventanilla única hay un contacto directo con la ONAT para la inscripción del contribuyente y entrega del carné que lo acredita», especificó la titular.

Al cierre de su intervención, la Ministra aclaró que los que ya ejercen como trabajadores por cuenta propia pasarán de una forma organizada, en un término de hasta 12 meses, por un proceso de reinscripción, que incluye la actualización de su proyecto de trabajo.

Sobre los impuestos y los demás tributos

La ministra de Finanzas y Precios, Meisi Bolaños Weiss, afirmó que las adecuaciones que se harán en el marco del perfeccionamiento del trabajo por cuenta propia no conllevan un incremento de la carga tributaria en ese sector.

Hacia el perfeccionamiento del trabajo por cuenta propia en Cuba

Última actualización: Miércoles, 10 Febrero 2021 12:05

Visto: 1286

«Estamos manteniendo el diseño de la carga tributaria», dijo, e incluso afirmó que hay medidas fiscales asociadas a la estrategia económica del país y a la Tarea Ordenamiento, que van a favorecer su disminución.

Son ellas, el reconocimiento del 100 % de los gastos en que incurren los trabajadores por cuenta propia, y el incremento del mínimo exento libre del pago de impuestos.

No obstante, advirtió que existe una organización del sistema que permitirá mantener niveles de recaudación que genera el sector.

«Vamos a un perfeccionamiento en el que se van a dinamizar estas actividades y generarán mayores niveles de ingresos, que significarán más aporte tributario», explicó.

Por tanto, se favorecerán estos trabajadores y también el presupuesto de los municipios donde estos residen, pues todos los aportes del sector se tributan al municipio, aseveró.

Entre las modificaciones que se introducen, mencionó la presentación de una declaración jurada por la totalidad de quienes desarrollan esta actividad no estatal.

Al respecto, afirmó que se trata de algo positivo, pues les permitirá transparentar los ingresos derivados del esfuerzo de su trabajo.

«Si los ingresos son lícitos, no hay por qué no declararlos», apuntó.

Otra de las novedades es que se reconocerán los gastos por inversión, un aspecto muy demandado durante años y que resulta un justo reclamo, dado el desarrollo que han experimentado ciertas actividades, señaló la Ministra.

Teniendo en cuenta los cambios que se introducen, y el hecho de que ya no habrá actividades específicas, sino por proyectos, la titular de Finanzas y Precios aseguró que existen las condiciones para exigir a todos estos trabajadores la operación de cuentas bancarias fiscales, algo que hasta ahora solo se utilizaba en algunas labores.

Bolaños Weiss reiteró que en los próximos meses habrá un proceso de reinscripción en el que estará insertada la ONAT y añadió que la forma que tienen los trabajadores de identificarse es a través del carné de contribuyente.

A quienes ejercen actualmente el trabajo por cuenta propia, les pidió seguridad y confianza. Dijo, además, que esta actualización impone un reto para la administración tributaria, los gobiernos locales, las direcciones de finanzas y los contribuyentes. (Tomado de http://www.granma.cu/) (Imágenes: tomada de Cubadebate y captura de pantalla de la TV)